

INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

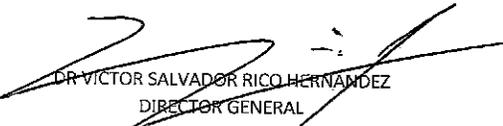
Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es la norma jurídica que determina la manera en que el gobierno va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades. Mediante esta ley, los legisladores autorizan al gobierno para que proceda a captar los recursos y determinan la cantidad y la forma de hacerlo, ya sea mediante los impuestos, préstamos, emisión de bonos y, en general, todas aquellas diversas maneras con las que el gobierno puede generar ingresos para desarrollar y ejecutar su labor sin inconvenientes. La importancia de la Ley de Ingresos radica principalmente, en que el ingreso obtenido es fundamental para que el gobierno pueda realizar sin inconvenientes las tareas por la cuál ha sido elegido; atendiendo las necesidades de la población, ya que con la captación de los recursos el gobierno puede financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno del Estado obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno del Estado requiere en un ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los compromisos ya establecidos y que son demandados por los diversos sectores de la sociedad. Su importancia va en función al destino de los recursos que el Congreso aprueba, proporcionando los servicios y obras públicas para sus habitantes.
¿En qué se gasta?	El monto del presupuesto de Egresos asignado, se aplica al gasto corriente como son la adquisición de materiales y el pago de servicios, así como los pagos de servicios personales y gasto de inversión de la entidad.
¿Para qué se gasta?	Los recursos públicos se ejercen con el objetivo de brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos, canalizando dichos recursos para la cobertura de los servicios de salud mental y prevención de Adicciones en beneficio de la población en el Estado.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden ejercer el derecho humano de acceso a la información, el cual comprende el solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, ya que toda la información en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establece en la Constitución Federal, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General y esta Ley, y que puede ser consultada en el siguiente enlace: http://www.itaibce.org.mx

Ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 222,000,000.00
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 80,000,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 142,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	

Egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 222,000,000.00
Servicios Personales	\$ 180,250,000.00
Materiales y Suministros	\$ 20,831,414.00
Servicios Generales	\$ 20,787,586.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 131,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	


DR VÍCTOR SALVADOR RICO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL